

## INSTRUCTIVO DE LA SOLICITUD DE INGRESO AL PROGRAMA PSA

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores Oficina Regional:

Por este medio hago entrega de la solicitud para ingresar al Programa de Pago de Servicios Ambientales - PSA, para lo cual indico los siguientes aspectos:

### I. Datos del solicitante (puede ser física o jurídica)

Nombre completo: \_\_\_\_\_

N° de cédula: \_\_\_\_\_

Estado civil completo: \_\_\_\_\_

Profesión u oficio: \_\_\_\_\_

Sexo registral: ( ) Femenino ( ) Masculino ( ) Intersex

Dirección exacta: \_\_\_\_\_

N° celular y/o teléfono: \_\_\_\_\_

N° fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

### *Aspectos socioeconómicos de cada solicitante y copropietarios*

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Escolaridad: \_\_\_\_\_

N° de hijos: \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_

(En caso de personas copropietarias adjuntar hojas separadas con estos datos completos).

### II. Datos del representante legal (en caso de las personerías jurídicas)

Nombre completo: \_\_\_\_\_

N° de cédula: \_\_\_\_\_

Estado civil completo: \_\_\_\_\_

Profesión u oficio: \_\_\_\_\_

Sexo registral: ( ) Femenino ( ) Masculino ( ) Intersex

Dirección exacta: \_\_\_\_\_

Condiciones de la representación: \_\_\_\_\_

N° celular y/o teléfono: \_\_\_\_\_

N° fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

### Aspectos socioeconómicos del representante legal

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Escolaridad: \_\_\_\_\_

N° de hijos: \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_

### III. Nombre de la organización que brindará la asesoría técnica

Nombre completo: \_\_\_\_\_

N° celular y/o teléfono: \_\_\_\_\_

### IV. Datos de la finca y área o árboles a solicitar según la Sub-actividad PSA a seleccionar:

N°	Provincia	Folio real	N° plano catastrado*	Área total de finca (incluir dato con los seis decimales)	Área PSA (incluir dato con un solo decimal)	Árboles SAF
1						
2						
3						
4						
5						
6						

**Notas:** En proyectos con más de un folio, se debe indicar el área o árboles en cada finca.

En los proyectos en posesión, se incluye el número de plano catastrado en el cuadro anterior.

Es una solicitud de ingreso para cada sub-actividad PSA.

En segundas cosechas se incluye en rápido o mediano crecimiento, según el tipo de especie.

En sistemas mixtos, se debe indicar el área y la cantidad de árboles en una sola solicitud de ingreso.

**V. Tipo de propiedad:** Propietario ( ) Poseedor( ) Arrendatario ( )

## **VI. Selección de la Sub-actividad PSA**

Marcar con X una sola opción\*\*:

Protección: ( )

Manejo de bosque: ( )

Regeneración natural ( )

Reforestación rápido crecimiento: Industrial (..), embalaje ( )

Reforestación mediano crecimiento: Industrial (..), Recursos Propios ( ), Reforestación Ampliada ( )

Reforestación especies en extinción ( )

Proyectos de plantaciones de aprovechamiento forestal PPAF: ( )

Proyectos de Sistemas Mixtos: ( )\*\*\*

Sistemas Agroforestales: SAF ( ), SAF café ( ), SAF Especies ( ), Bloques ( )

**Reforestación por adelantada: ( )** (obligatorio indicar si requiere recursos por adelantado)

**Tipos de arreglo SAF:** \_\_\_\_\_ (obligatorio indicar el tipo de arreglo)

**VII. Indicar el medio para recibir notificaciones, teléfono del solicitante, correo electrónico y/o fax** (obligatorio este dato)

\_\_\_\_\_

**VIII. Observaciones:**

---

La entrega de esta solicitud no obliga a esta Oficina Regional a aprobar en el acto la solicitud de ingreso, dado que la misma requiere una verificación de aspectos legales y técnicos, cumplir con criterios de priorización y disponibilidad de recursos para este Programa y de acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente.

La Oficina Regional dispone de un plazo de 60 días naturales para la valoración de las solicitudes de ingreso, a partir de la publicación de la Matriz de Calificación en el decreto o resolución, para su notificación y proceder a continuar o no con el trámite respectivo.

Las Oficinas Regionales no recibirán solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente artículo o en el Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales; según lo establecido en el inciso iv del punto c) del Artículo 3, que considera la modificación del Artículo 39 del Reglamento a la Ley Forestal, incluido en el Decreto Ejecutivo N° 42344-MINAE, publicado en la Gaceta N° 137 del 10 de junio del 2020.

**IX. Solicitud:** Completa  Incompleta

---

### **Firma de la persona solicitante o del representante legal de la sociedad**

**Nota:** La disponibilidad de área y árboles en las diferentes Actividades, dependerá de los recursos presupuestarios asignados.

### **X. Requisitos que deben adjuntarse a esta solicitud de ingreso:**

1. Presentar la cédula de la persona solicitante.
2. Adjuntar copia del plano (s) catastrado completo por ambos lados (con ubicación geográfica de la finca visible).
3. En todos los casos, la persona solicitante o solicitantes deben firmar el Consentimiento Informado requerido para cumplir con la Ley N° 8968 Protección de datos de los habitantes- PRODHAB.
4. En las solicitudes en posesión, presentar la nota de no objeción emitida el Director del Área de Conservación del SINAC, el día de la cita respectiva.

5. Las personas poseedoras censadas por el INDER, presentar el documento emitido por esta Institución, que demuestre su condición y tiempo de ostentarla.
6. En las solicitudes en posesión para sistemas agroforestales, presenta una declaración jurada en sitios fuera del patrimonio nacional.
7. En los Territorios Indígenas, adjuntar una copia certificada del Acta de Asamblea General de Asociados, que autoriza la ejecución del proyecto de Pago por Servicios Ambientales, con la lista de los asistentes a la misma y el informe del Tesorero aprobado por la Asamblea.
8. Las solicitudes de la actividad manejo de bosque requieren presentar el oficio emitido por el SINAC, indicando que se cumplió con el plan de manejo y el cierre del mismo.

Para mayor información sobre los requisitos legales de las fincas, se les invita a revisar el Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales, publicado en el Alcance N° 87 del Diario Oficial La Gaceta N° 80, del martes 14 de abril del 2020 y sus modificaciones 2021.